



SERVICIO NACIONAL
DE
METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA
SENAMHI

VISTO:

El Oficio N° 127/SENAMHI-ORA/2012 de fecha 04 de diciembre de 2012 que la Oficina de Racionalización presenta el proyecto de Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción y la Hoja de Trámite N° 08879; del 04 de diciembre del presente año que lo aprueba;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto Supremo N° 027-2007-PCM se definen las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, señalando como prioritaria la implementación de la Política Nacional Anticorrupción, orientada a fortalecer la lucha contra la corrupción en las licitaciones y adquisiciones del Estado; garantizar la transparencia y la rendición de cuentas; promover la Ética Pública a través de sus acciones y comunicaciones; y fomentar la participación ciudadana en la vigilancia y control de la gestión pública;

Qué, la Resolución Ministerial N° 246-2012-MINAM aprueba el Plan Sectorial de Lucha Contra la Corrupción 2012 del Ministerio del Ambiente y señala que dicha Resolución es de responsabilidad de sus organismos adscritos y que cada uno responderá de acuerdo a la asignación de actividades establecidas en el mismo, en función a su naturaleza y dentro del ámbito de sus funciones y competencias;

Qué, mediante Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente y señala que el SENAMHI es un Organismo Público Ejecutor adscrito al MINAM;

Con el visto bueno de la Oficina General de Presupuesto y Planificación y la Oficina de Racionalización y la opinión legal de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-85-AE y con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 018-2011- MINAM de fecha 04 de noviembre de 2011;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, que como anexo forma parte de la presente resolución.



76/11

Artículo 2º.- DISPONER que la Secretaría General remita una copia de la presente Resolución Presidencial Ejecutiva al Ministerio del Ambiente.

Artículo 3º.- DISPONER a la Oficina General de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Presidencial Ejecutiva en el Portal Web Institucional.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.



Amelia Díaz Pabló
ING. AMELIA DIAZ PABLÓ
Presidenta Ejecutiva del SENAMHI

DISTRIBUCIÓN:

Copia : SGS
OGP
ORA
OAJ
Archivo.
04/12/2012
JCF/RAA/MRR.-



**SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E
HIDROLOGÍA DEL PERÚ**



**PLAN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA
LA CORRUPCIÓN**

2012

JESUS MARIA, LIMA 2012

CONTENIDO

Presentación

1. Antecedentes
2. Organización del SENAMHI
3. Valores Institucionales
4. Objetivos
5. Estrategias
6. Alcance y Ámbito de aplicación
7. Actividades



PRESENTACIÓN

El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, ha elaborado el Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción – 2012, sobre la base de la normatividad vigente y en el marco del Plan Sectorial de Lucha Contra la Corrupción – 2012, aprobado con Resolución Ministerial N°246-2012-MINAM del Ministerio del Ambiente.

Este documento recoge el compromiso del SENAMHI en continuar realizando esfuerzos permanentes para implementar acciones que contribuyan a la lucha contra la corrupción de manera firme, objetiva, concreta y en concordancia con el Plan Sectorial de Lucha Contra la Corrupción 2012 del Sector Ambiente.

El presente documento constituye también el compromiso de las autoridades y del personal del SENAMHI para dar cumplimiento a las acciones previstas en este Plan de tal forma que se elimina la posibilidad de cualquier acto de corrupción. La forma más efectiva de prevenir la corrupción es incluir en los procedimientos en general la transferencia y además dotando a la ciudadanía y administrados de mecanismo que facilita la denuncia de irregularidades o actos que perjudican la imagen institucional.

En estos años se ha avanzado en este proceso, a través de acciones relacionadas con la difusión del Código de Ética en la Función Pública, así como de las acciones relacionadas con el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y su Reglamento, además de la implementación de diversas directivas de control, a lo que se suma el presente Plan.

El contenido del Plan Institucional de Lucha Contra la Corrupción – 2012 se basa en los antecedentes sobre la materia, el rol del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI en la lucha contra la corrupción, los valores y objetivos institucionales, así como las estrategias y acciones a ser desarrolladas en el presente período 2012.



PLAN INSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN – 2012

SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HDROLOGÍA DEL PERÚ - SENAMHI

1. ANTECEDENTES

- La vigésima sexta Política Nacional de Acuerdo Nacional, de fecha 22 de julio de 2002, establece como Política de Estado la promoción de la ética, la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas; considerando para su cumplimiento entre otros compromisos, el de velar por el desempeño responsable y transparente de la función pública, así como la promoción de la vigilancia ciudadana del desempeño de la gestión pública.
- Con, Decreto Supremo N°004-2006-JUS que aprueba el Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción, presentado por la Presidencia del Consejo de Ministros el 23 de diciembre de 2008.
- Decreto Supremo N°027-2007-PCM, Define y establece las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento para las entidades de Gobierno Nacional.
- Con, Decreto Supremo N° 016-2010-PCM, se crea la Comisión de Alto Nivel de Anticorrupción, con el objeto de coadyuvar en la articulación, coordinación y Planificación, a mediano y largo plazo, de las acciones a cargo de las entidades públicas y privadas dirigidas a prevenir y combatir la corrupción en el país y de realizar la supervisión y el seguimiento del cumplimiento del Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción.
- Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto Ley N° 17532 del 25 de marzo de 1969, Ley Orgánica de la Presidencia de la República, que crea el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, como Organismo Público Descentralizado.
- Ley N° 24031, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI y sus modificatorias mediante Ley N° 27188, Ley que modifica la Ley N° 24031 y el Decreto Legislativo 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.
- Con Resolución Ministerial N°246-2012-MINAM, de fecha 14 de setiembre 2012, aprueba el Plan Sectorial de Lucha Contra la Corrupción 2012 del Ministerio del Ambiente.



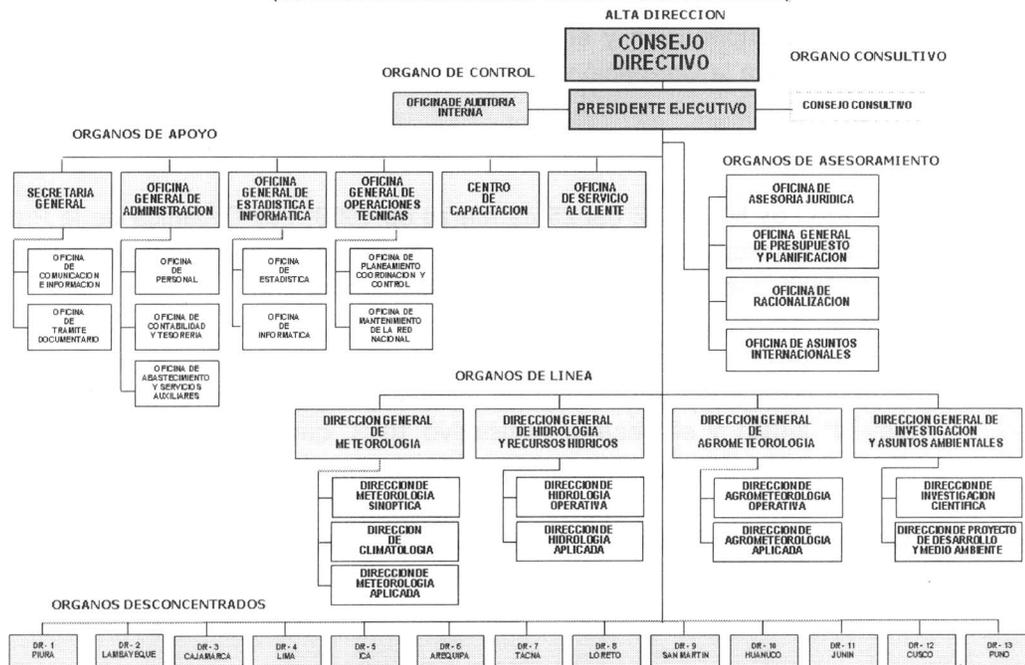
2. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ – SENAMHI

El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio del Ambiente, que constituye un Pliego Presupuestal y se encarga en prever a las autoridades Nacionales, Regionales, Locales y la Sociedad en general productos y servicios hidrometeorológicos y ambientales, para la protección de la vida, la propiedad y el desarrollo económico del país.

Asimismo, mediante el la Resolución Jefatural N° 0111-SENAMHI-PREJ-ORA/2002; de fecha 19 de Junio del 2002, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI; el mismo que determina la Estructura Organizacional, que comprende a los Órganos de Línea, de Control Institucional, de Asesoría, de Apoyo, así como los Órganos Desconcentrados, los cuales están enmarcados en los objetivos y funciones establecidos en la Ley N°24031, Ley del SENAMHI y sus modificatorias mediante Ley N° 27188, que modifica la Ley N° 24031 y el Decreto Legislativo N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.

Estructura Orgánica

ESTRUCTURA ORGANICA DEL SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGIA E HIDROLOGIA (Adecuado de acuerdo al D.S. N° 026-2006-DE/SG del 08/11/06)



3. VALORES INSTITUCIONALES

Los Valores Institucionales, constituyen la base de nuestra cultura organizacional y significan elementos esenciales en los que se enmarcan todas las acciones y decisiones de la gestión del SENAMHI, los valores principales que se promueven en la gestión son:

S = Servicio Orientado al Usuario

Satisfacer y superar las expectativas de los usuarios internos y externo mediante una respuesta oportuna a sus requerimientos.

E = Excelencia

Desarrollar prácticas sobresalientes en la gestión institucional con orientación hacia resultados, pensando en los requerimientos de los usuarios, desarrollando alianzas estratégicas y responsabilidad social.

N = Naturaleza Proactiva

Tomar iniciativas para el desempeño de las funciones o tareas así como enfrentar nuevos retos en cumplimiento de la misión.

A = Actitud para el Trabajo en Equipo

Tener actitud positiva para integrarse y realizar trabajo en equipo y lograr un objetivo común.

M = Mejora Continua

Establecer metas y criterios individuales y de equipo. Promover la mejora constante de métodos de trabajo, mejorar la eficacia y la eficiencia.

H = Honestidad

Tener una conducta recta, honrada que lleva a observar normas y compromisos, así como actuar con verdad y transparencia.

I = Identidad Institucional

Sentirse identificado con la institución y orgulloso de pertenecer a ella.

4. OBJETIVOS

En el marco del Plan Nacional de Lucha Contra la Corrupción, se ha identificado los siguientes objetivos aplicables en el SENAMHI:

OBJETIVO 1: Mejorar el acceso a la información pública y la rendición de cuentas.

Actividad:

- 1.1 Supervisión del Registro de visitas en línea y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar.



- 1.2 Publicación y actualización de la hoja de vida de altos funcionarios del SENAMHI en el Portal Institucional
- 1.3 Actualización de la Directiva de Transparencia y Acceso a la información pública del SENAMHI
- 1.4 Informe de rendición de cuenta del titular publicados en portal del SENAMHI

OBJETIVO 2: Mejora continua de los procesos de contrataciones y Adquisiciones.

Actividad:

- 2.1 Verificación de documentos de recepción por parte del Comité encargado
- 2.2 Elaboración de la Directiva Interna creando un Comité de ampliación de plazos de entrega de bienes, a efectos de evitar incumplimiento de los contratos y del Reglamentos de la Ley de Contrataciones.
- 2.3 Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de las adjudicaciones directas menores o iguales a 3UIT.
- 2.4 Se ha coordinado que la información solicitada sea atendida a través de la oficina de Servicio al Cliente
- 2.5 Pre publicación sobre procesos de contratación y adquisición del SENAMHI en el SEACE
- 2.6 Publicación en el Portal de Transparencia Estándar los procesos de selección.

OBJETIVO 3: Promover la probidad pública en los funcionarios

Actividad

- 3.1 Actualización del Reglamento Interno de Trabajo del SENAMHI Régimen Laboral 728 que considere aspectos vinculados a la ética pública y transparencia

5. ESTRATEGIAS

Se ha tomando en consideración tres (03) estrategias del Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción priorizadas por la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, las cuales se detallan a continuación:

- a) Mejorar y reforzar los mecanismos de rendición de cuentas, acceso a la información y promoción de la transparencia en la administración pública.
- b) Simplificación administrativas como estrategia para la lucha contra la corrupción
- c) Fortalecer el Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- d) Desarrollar una cultura Anticorrupción en la sociedad difundiendo los principios éticos entre los funcionarios públicos, las empresas privadas y la ciudadanía en su conjunto



6. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de Lucha Contra la Corrupción es de cumplimiento obligatorio a todo el personal del SENAMHI, por parte de todas las unidades orgánicas (Direcciones y Oficinas), por ser un instrumento fundamental para el fortalecimiento de la institución.

7. ACTIVIDADES

La formulación de los indicadores, actividades, metas, fuente de verificación, plazos y responsables se presentan en la matriz adjunta.



MATRIZ DE SEGUIMIENTO DEL PLAN NACIONAL ANTICORRUPCIÓN 2012

SECTOR : 05 AMBIENTE

EJE 1 : EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

OBJETIVO	INDICADOR	META	ACTIVIDADES	FUENTE DE VERIFICACION	PLAZO	RESPONSABLES
Mejorar el acceso a la información pública y a la rendición de cuentas	Porcentaje de solicitudes de acceso de información pública que es atendida por el SENAMHI	100% de las solicitudes atendidas por el SENAMHI	Supervisión del registro de visitas en línea y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar	Portal de Transparencia del SENAMHI	Supervisión Trimestral	Secretaría General - Oficina General de Estadística e Informática
			Publicación y actualización de la hoja de vida de altos funcionarios del SENAMHI, en el portal institucional	Portal de Transparencia del SENAMHI	Permanente	Secretaría General - Oficina General de Estadística e Informática
			Actualización de la Directiva de Transparencia y Acceso a la Información Pública del SENAMHI	Documento de la Directiva y norma que lo aprueba	Noviembre	Secretaría General
		02 instrumentos de rendición de cuentas del SENAMHI, difundidos en portal web	Informe de rendición de cuentas del Titular, publicados en el portal del SENAMHI	Portal de Transparencia del SENAMHI	Diciembre	Oficina General de Administración - Secretaría General - Oficina general de Estadística e Informática

EJE 2 : EN MATERIA DE DESARROLLAR UNA CULTURA ANTICORRUPCION EN LA SOCIEDAD DIFUNDIENDO LOS PRINCIPALES FUNCIONARIOS PÚBLICOS, LAS EMPRESAS PRIVADAS Y LA CIUDADANIA EN SU CONJUNTO

Mejora continua de los procesos de contrataciones y adquisiciones	Porcentaje de procedimientos simplificados	Dinamizar la atención de la demanda interna respecto al despacho de insumos y bienes requeridos por las áreas usuarias del SENAMHI	Verificación de documentos de recepción por parte del comité encargado	Documentos pertinentes: (Contratos, Guías, Otros)	Permanente	Oficina General de Administración
			Elaboración de una Directiva interna creando un Comité de ampliación de plazos de entrega de bienes, a efectos de evitar incumplimientos de los contratos y del Reglamento de la Ley de Contrataciones	Por definir Documento o Directiva que aprueba la creación del Comité de Ampliación de plazos de entrega.	Permanente	Oficina General de Administración
			Publicación en el Portal de Transparencia Estándar de las adjudicaciones directas menores o iguales a 3 UIT	Portal de Transparencia del SENAMHI	Permanente	Oficina General de Administración - Secretaría General - OGEI
		Cumplir con lo dispuesto en la Ley N° 27806, ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el TUPA del SENAMHI	Atención a través de la Oficina de Servicio al Cliente	Documento Normativo	Permanente	Oficina de Servicio al Cliente - Secretaría General
		Cumplir con los Procesos de Selección sobre Contrataciones y Adquisiciones del PAAC del SENAMHI	Pre publicación sobre procesos de contrataciones y adquisiciones del SENAMHI en el SEACE	SEACE	Permanente	Oficina General de Administración - Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares
			Publicación en el Portal de Transparencia Estándar los Procesos de Selección	Portal de Transparencia del SENAMHI	Permanente	Oficina General de Administración - Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares - Secretaría General
Formato único del Portal de transparencia actualizado trimestralmente	Mantener actualizado el formato único del Portal de Transparencia con información de contrataciones y adquisiciones	Portal de Transparencia del SENAMHI	Trimestral	Oficina General de Administración - Secretaría General		

EJE 3 EN MATERIA DE DESARROLLAR UNA CULTURA ANTICORRUPCION EN LA SOCIEDAD, DIFUNDIENDO LOS PRINCIPIOS ETICOS ENTRE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, LAS EMPRESAS PRIVADAS Y LA CIUDADANIA EN CONJUNTO

Promover la probidad pública en los funcionarios	Número de normas que promueven la probidad en la función pública en el SENAMHI aprobados	Una norma que promueva la probidad en la función pública del SENAMHI	Actualización del Reglamento Interno de Trabajo del SENAMHI - Régimen Laboral 728, 276 que considere aspectos vinculados a la ética pública y transparencia	Documento del Reglamento	Noviembre	Oficina General de Administración
--	--	--	---	--------------------------	-----------	-----------------------------------

